



MINISTERIO DE HACIENDA

UAIP-RES-036-2-2025

MINISTERIO DE HACIENDA, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA: San Salvador Centro, a las diez horas veinticinco minutos del dia tres de abril de dos mil veinticinco.

Vista la solicitud de información, recibida en esta Unidad por medio de correo electrónico en fecha treinta y uno de marzo del corriente año, presentada por [REDACTED] mediante la cual requirió la cantidad de importaciones de vehículos usados desde Estados Unidos en los últimos 5 años (2020 al 2024) dato general e individual de cada año, de los códigos arancelarios 8702, 8703 y 8704.

CONSIDERANDO:

I) En atención a lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, se remitió la solicitud de información MH-2025-036 por medio de correo electrónico de fecha treinta y uno de marzo del corriente año a la Dirección General de Aduanas, la cual pudiese tener en su poder la información solicitada.

La Dirección General de Aduanas, a través del Departamento de Analítica Aduanera, por medio de correo electrónico recibido en fecha dos de abril del presente año, remitió la estadística de importaciones de vehículos usados procedentes de Estados Unidos de los años 2020 al 2024, para las partidas arancelarias 8702, 8703 y 8704 y como información complementaria los valores CIF, FOB, DAI, IVA, AIV, APM, OPM (Los últimos tres son impuestos que pagan los vehículos usados).

POR TANTO: En razón de lo antes expuesto y en lo estipulado en los artículos 18 y 86 de la Constitución de la República de El Salvador, artículos 66 y 72 literal c) de la Ley de Acceso a la Información Pública, relacionado con los artículos 55 literal c) y 57 de su Reglamento; así como a la Política V.4.2 párrafo 2 del Manual de Política de Control Interno del Ministerio de Hacienda, esta Oficina **RESUELVE**:

- I) **CONCÉDASE** acceso al solicitante a la información proporcionada por la Dirección General de Aduanas, detallada en el Considerando I) de la presente providencia.
- II) **DETERMÍNESE** el costo de la reproducción de la información en **CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR (\$0.04)**, de conformidad al artículo 61 inciso 2º de la Ley de Acceso a la Información Pública; y emítase el respectivo mandamiento de pago.
- III) **ACLÁRESE** al peticionario que la entrega de dicha información será realizada en la Unidad de Acceso a la Información Pública, previa la constatación del pago de la reproducción de la información, ubicada en Bulevar de Los Héroes, Edificio anexo a Secretaría de Estado, planta baja, en el horario de atención: de lunes a viernes de 7:30 a.m.



MINISTERIO DE HACIENDA

a 3:30 p.m., siendo necesaria la identificación del solicitante a través de su Documento Único de Identidad, en caso designe a otra persona, ésta deberá presentar su Documento Único de Identidad, el poder o la autorización correspondiente. **NOTIFÍQUESE.**




Licda. Dorian Georgina Flores González
Oficial de Información y Delegada de Protección de
Datos Personales Ad Honórem.
Ministerio de Hacienda.

